

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 024 Civil Municipal de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:19/04/2022

ESTADO No. 53

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001400302420200018700	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	JOSE ADOLFO RAMIREZ QUINTERO	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecucion OBS. -- Sin Observaciones.	18/04/2022	0	1
76001400302420200066700	Verbal	NARCILA CETRE GONZALEZ	JORGE CASTAÑO HOLGUIN	Auto de Trámite OBS. 1.- AGREGAR para que obre y conste el memorial allegado por parte del apoderado de la parte actora en el cual aporta la constancia de notificación de conformidad con el artículo 291 del C.G.P de la parte demandada señores JORGE CASTAÑO HOLGUIN y MARIA OMAIRA GONZALEZ.	18/04/2022	0	1
76001400302420210048600	Ejecutivo Singular	MONICA BEATRIZ QUIÑONEZ	MEDIDA PREVIA	- Auto Requiere desistimiento Tácito Art. 317 del C.G.P Ley 1564 del 2012 OBS. 1.- REQUERIR a la parte demandante para que realice la notificación de la parte demandada MARLON ILICH GARCIA MENDOZA, esto es notificar al demandado acorde al Artículo 291, 292 del C.G del P y el Decreto 806 del 04 de junio de 2020, a fin de seguir con la etapa procesal correspondiente, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación por estado de la presente providencia, so pena de aplicar el desistimiento tácito establecido en el artículo 317 del C.G.P. 2.- Mantener el proceso en la Secretaría por el término enunciado. 3.- AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO la comunicación allegada por parte de la entidad POLICIA NACIONAL en el cual informa que el vehículo de placas CQL-148 fue capturado y dejado a disposición de este juzgado en el parqueadero SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ SA.S.	18/04/2022	0	1
76001400302420210055100	Verbal	ENRIQUE RESTREPO	PERSONAS INDETERMINADAS	- Auto Requiere desistimiento Tácito Art. 317 del C.G.P Ley 1564 del 2012 OBS. 1.- REQUERIR a la parte demandante para que realice la notificación de la parte demandada PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS, esto es notificar al demandado acorde al Artículo 291, 292 del C.G del P y el Decreto 806 del 04 de junio de 2020, a fin de seguir con la etapa procesal correspondiente, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación por estado de la presente providencia, so pena de aplicar el desistimiento tácito establecido en el artículo 317 del C.G.P. 2.- Mantener el proceso en la Secretaría por el término enunciado. 3.- AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO la comunicación allegada por parte de la entidad MINISTERIO DE AGRICULTURA en el cual dan respuesta al requerimiento realizado por el juzgado.	18/04/2022	0	1
76001400302420210055800	Verbal	FANNY PIEDRAHITA FLOREZ	CARLOS ENRIQUE CISNEROS BURBANO	Auto reconoce personería OBS. 1.- RECONOCER personería a la Doctora MARIA DEL SOCORRO CARDONA CASTAÑO identificada con cedula de ciudadanía No. 29.739.658 y tarjeta profesional No. 97.809 del C. S de la J en calidad de apoderado judicial del demandado CARLOS ENRIQUE CISNERO BURBANO, conforme a los términos del poder conferido y conforme al artículo 77 del C.G.P. 2.- AGREGAR la contestación a la demanda aportada por la parte demandada para darle el respectivo tramite una vez que de ejecutoriada la presente providencia.	18/04/2022	0	1
	Ejecutivo con Título	SCOTIABANK COLPATRIA S.A	MEDIDAS PREVIAS	Auto Pone en Conocimiento OBS. 1.- PONER EN	18/04/2022	0	1

76001400302420210069500	Hipotecario			CONOCIMIENTO la devolución del despacho comisorio por haberse auxiliado en debida forma por parte del JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL DE CALI.			
76001400302420210076600	Verbal	MARIA EDITA CASTILLO	EVELIO DE JESUS OSORNO ARBOLEDA	Auto nombra Auxiliar de la Justicia OBS. -- Sin Observaciones.	18/04/2022	0	1
76001400302420210088900	Ejecutivo Singular	CASTIBLANCO MOSQUERA ASOCIADOS SAS	MEDIDA PREVIA	Auto de Trámite OBS. 1.- LIBRESE oficio a la SECRETARIA DE MOVILIDAD DE SANTIAGO DE CALI y POLICIA NACIONAL SECCIÓN AUTOMOTORES – SIJIN con el fin de que efectúen el DECOMISO del vehículo de placas EHX-303y se sirvan dejarlo a disposición de este juzgado.	18/04/2022	0	1
76001400302420210097800	Ejecutivo Singular	CORE PACK S.A.S	MEDIDAS PREVIAS	Auto Pone en Conocimiento OBS. 1.- AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO la comunicación allegada por parte de de la entidad SCOTIABANK COLPATRIA en el cual dan respuesta a la solicitud de embargo hecha por el Juzgado.	18/04/2022	0	1
76001400302420210106000	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	MEDIDA PREVIA	Auto ordena comisión OBS. -- Sin Observaciones.	18/04/2022	0	1
76001400302420210110200	Ejecutivo Singular	MARIA DORIS IDARRAGA RODRIGUEZ	MEDIDA CAUTELAR	Auto Pone en Conocimiento OBS. 1.- PONER EN CONOCIMIENTO la comunicación allegada por parte del BANCO DE OCCIDENTE en el cual dan respuesta a la solicitud de embargo de salario hecha por el juzgado.	18/04/2022	0	1
76001400302420220002600	Verbal	MARCO ANTONIO CASTRO BARONA	MARIA DEL PILAR CASTRO REYES	Auto de Trámite OBS. 1.- TENER POR NOTIFICADA a la señora MARIA DEL PILAR CASTRO REYES de la demanda y sus anexos. 2.- AGREGAR para que obre y conste los memoriales allegados por parte de la apoderada de la parte actora en los cuales aporta la constancia de notificación de conformidad con el Decreto 806 del 2020 de la parte demandada señora MARIA DEL PILAR CASTRO REYES y la constancia de inscripción de la demanda en el certificado de tradición del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 370-29096 y así mismo recibo por pago de conceptos de inscripción en la oficina de RESGITRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS.	18/04/2022	0	1
76001400302420220011900	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A. antes BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA	PAVEL BOCANEY SIFONTES	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecucion OBS. -- Sin Observaciones.	18/04/2022	0	1
76001400302420220013000	Ejecutivo Singular	JM INMOBILIARIA S.A.S	EDER LUIS ORTIZ LOPEZ	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecucion OBS. -- Sin Observaciones.	18/04/2022	0	1
76001400302420220013800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA VISION FUTURO	MEDIDAS PREVIAS	Auto requiere OBS. 1.- LIBRESE comunicación requiriendo al pagador FIDUPREVISORA, para que dé cumplimiento a lo ordenado mediante el oficio No. 2022/00138/277/2022 se ordena el embargo y la retención del 30% del salario y demás emolumentos devengados por el demandando BELISARIO ZUNIGA IBAGON identificado con Cedula de Ciudadanía No. 16.702.206, como pensionado de esa entidad. 2.- AGREGAR para que obre y conste la constancia de notificación de que trata el artículo 291 del C.G.P con resultado positivo. 3.- REQUERIR a la parte actora para que se sirva aportar la constancia de notificación de que trata el artículo 292 del C.G.P. a fin de continuar con el respectivo tramite procesal.	18/04/2022	0	1

Numero de registros:15

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 19/04/2022 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

DAIRA FRANCELY RODRIGUEZ CAMACHO

Secretario (a)